

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2025-MPE-C-1, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO: EMP. CU-131 - TARCUYO - PITULLA - CCASAPAMPA - TAHUAPALCCA (KM 23+976), LONGITUD: 23.976 KM, DISTRITO DE COPORAQUE - ESPINAR – CUSCO”**

En la oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Espinar, a los 14 días del mes de abril del 2025, siendo las 16:00 horas, el Comité de Selección, designado mediante FORMATO N° 04 (F04 N° 022-2025-OGA-AS-010-MPE) de fecha 12 de marzo del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 010-2025-MPE-C-1, se instala a fin de Otorgar la Buena Pro de las Ofertas presentadas por los postores a través de la plataforma del SEACE.

**SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARTICIPANTES DE LA SESION**

El quorum necesario que exige la normativa de Contratación del Estado Pública se logró con la presencia de los siguientes miembros: OSWALDO MOLINA VEREDAS presidente titular, BABIL HERICK YERBA PACORI, primer miembro titular, VLADIMIR VALENCIA PEÑA, segundo miembro suplente.

Una vez verificado el reporte de DESEMPATE a través de la plataforma del SEACE, se tiene el siguiente resultado

1 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. CU-131 - TARCUYO - PITULLA - CCASAPAMPA - TAHUAPALCCA (KM 23+976), COPORAQUE, ESPINAR, CUSCO									
Cantidad solicitada		1.00	Valor Estimado Total/ Valor Referencial Total		138194.00	Estado inicial del Bases		Por adjudicar	
						Estado final del Bases		Adjudicado	
Procedimiento de selección									
Acción									
Nombre o Razón social	Orden de prelación oficial	Cantidad ofertada	Monto ofertado	Cantidad adjudicada	Monto adjudicado	Puntaje total	Orden de prelación		
CONSTRUCTORA A & R INGENIEROS E.I.R.L.	1	1.00	108947.20	1.00	108947.20	115.0	1		
CUHSVSHI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSEVME S.A.C.	2	1.00	108947.20			115.0			
TACO LAUCATA ADOLFO	3	1.00	108947.20			115.0			
CONSORCIO LOS ANGELES	4	1.00	108947.20			115.0			
HORUS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	5	1.00	108947.20			115.0			
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZACION AGUILAS PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	6	1.00	108947.20			115.0			
GRUPO FRANSH FRB S.R.L.	7	1.00	108947.20			115.0			
GRUPO RICON S.R.L	8	1.00	108947.20			115.0			
ASOCIACION AHACC	9	1.00	108947.20			100.0			

Por lo que, el comité de selección por unanimidad otorga la buena pro a CONSTRUCTORA A&R INGENIEROS E.I.R.L., con RUC N° 20607466867, por un monto total de ciento ocho mil novecientos cuarenta y siete con 20/100 soles (S/108,947.20).

Por tanto, de acuerdo al artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado: luego de la calificación de las ofertas. El comité de Selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.

OSWALDO MOLINA VEREDAS  
Presidente del Comité

BABIL HERICK YERBA PACORI  
1° Miembro del Comité

VLADIMIR VALENCIA PEÑA  
2° Miembro del Comité Suplente